



OFICIO No. DFZ152-200/17/1151  
NRA: ISSHM3205611  
BITÁCORA: 32/HR-0068/05/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZACATECAS, ZAC., 12 DE JULIO DE 2017.

**C. JESÚS FRANCISCO BACA BARRÓN**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE ISSSTE HOSPITAL GENERAL NO. 26 ZAC.**  
Blvd. Adolfo López Mateo, Centro  
Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000  
Correo electrónico: [miguel.rui04@gmail.com](mailto:miguel.rui04@gmail.com); [martsar66@hotmail.com](mailto:martsar66@hotmail.com)  
Tel: (492) 9222020; ext: 66728

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0068/05/17, ingresado el día 22 de mayo de 2017 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende que la solicitud de modificación consiste en la **incorporación** de los residuos peligrosos generados, para dar de alta los residuos: *Medicamento caduco, Formol, Amalgamas (mercurio), Lámparas fluorescentes, Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo, Filtros impregnados con aceite lubricante usado, xilol* y presenta además, el anexo 16.4, que contiene la descripción de los residuos peligrosos que genera y la cantidad de generación en ton/año.

Que la actividad principal del establecimiento es de "**Hospitalización y consulta externa**" y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Blvd. Adolfo López Mateo, Centro, Zacatecas, Zacatecas; y los residuos peligrosos registrados que se generan previo al trámite de modificación son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
BI1	Cultivos y cepas	3.860000
BI2	Objetos punzocortantes	2.050000
BI3	Residuos patológicos	1.175000
BI4	Residuos no anatómicos	7.453000
BI5	Sangre	0.965000
<b>Total</b>		<b>15.503000</b>

En el trámite de modificación, los residuos peligrosos que se actualizan (alta) son los siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
RP 7/39	Medicamento caduco	0.060000
T122	Formol	0.070000
T151	Amalgamas (mercurio)	0.000500
O	Lámparas fluorescentes	0.116000

Modificación de Residuos Peligrosos  
ISSSTE Hospital General No. 26 Zac.

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.  
Tel. 01 (492) 92 39919 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

7



OFICIO NO. DFZ152-200/17/1151  
NRA: ISSHM3205611  
BITÁCORA: 32/HR-0068/05/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ZACATECAS, ZAC., 12 DE JULIO DE 2017.

O	Acumuladores de vehiculos automotores	0.060000
O1	Filtros impregnados con aceite lubricante usado	0.050000
T239	Xilol	0.096500
<b>Total actualizado</b>		<b>15.956000</b>

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2º fracción XXX, 39 y 40 fracción IX inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Delegación Federal determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador<sup>1</sup>**, con el **NRA: ISSHM3205611**
2. Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.  
Ing. Maria del Rocio Salinas Godoy. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas.- Ciudad  
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio  
Expediente: ISSHM3205611  
MC/JCNR/JLRL/jacf

Handwritten mark resembling a stylized 'F' or signature

<sup>1</sup> LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.